PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOTEXTIL Y GEOCOMPUESTO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DEL DISTRITO DE

COYLLURQUI ¿ PROVINCIA DE COTABAMBAS ¿ DEPARTAMENTO DE APURIMAC ¿

Ruc/código : 20604226342 Fecha de envío : 11/02/2025

Nombre o Razón social : ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Hora de envío : 17:33:47

E.I.R.L

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Sobre lugar y plazo de entrega. El plazo de entrega podría ampliarse a 20 días calendarios. Es por temas de variación de stock y reposición de este. Es un material de alta rotación, además de plazo de transporte. 20 días, es un tiempo acorde en producción y movilización.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 10 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se deriva la consulta al área usuaria en conformidad al art. 29 y 72 de la LCE y decide NO SE ACOJERCE, por lo que se solicita regirse a lo señalado en las especificaciones técnicas donde señala el plazo de entrega de15 Días Calendario de acuerdo a las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOTEXTIL Y GEOCOMPUESTO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DEL DISTRITO DE

COYLLURQUI ¿ PROVINCIA DE COTABAMBAS ¿ DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código : 20609878461 Fecha de envío : 11/02/2025

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA EQUIPOS SERVICIO ASESORIA E.I.R.L. Hora de envío : 18:59:12

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el capítulo III, numeral 3.2., literal B, página 25, de la experiencia del postor en la especialidad. En relación a los bienes similares, se solicita que se efectúe la siguiente precisión: suministro Y/O instalación de geomembrana HDE y geotextil no tejido ya que al solicitar la experiencia en ¿materiales de compuestos laminados¿, al ser un término muy genérico, habilita la opción a otros postores con experiencia en otros materiales diferentes al solicitado en el presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los geocompuestos y geotextil se utilizan para mejorar el drenaje y la estabilidad del suelo, y para reforzar la estructura de la obra. En el caso de la obra se requiere para el recubrimiento de las tuberías perforadas HDPE para ayudar a evitar la acumulación de agua y a proteger la integridad de las estructuras por ello se ACOJE PARCIALMENTE la observación considerando en bienes similares para mayor libertad de concurrencia y competencia lo siguiente. Venta de GEOCOMPUESTO PARA DRENAJE, GEOTEXTIL Y BIENES PARA DRENAJE EN GENERAL(geo compuestos, geo mantas, geotextil no tejido, geomallas, geo celdas, geodrenes en general y tuberías perforadas HDPE para drenaje).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aclara y se incorpora los bienes similares Venta de GEOCOMPUESTO PARA DRENAJE, GEOTEXTIL Y BIENES PARA DRENAJE EN GENERAL(geocompuestos, geomantas, geotextil no tejido, geomallas, geoceldas, geodrenes en general y tuberías perforadas HDPE para drenaje).

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOTEXTIL Y GEOCOMPUESTO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DEL DISTRITO DE

COYLLURQUI ¿ PROVINCIA DE COTABAMBAS ¿ DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código : 20609878461 Fecha de envío : 11/02/2025

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA EQUIPOS SERVICIO ASESORIA E.I.R.L. Hora de envío : 18:59:12

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

"En el capítulo III, numeral 10, página 23, de las condiciones para el postor, se establece que el proveedor deberá presentar un manual de instrucciones o documentos similares para la instalación de los bienes requeridos. En este sentido, solicitamos al comité que aclare la forma en que se presentará dicho manual y los contenidos mínimos que debe incluir."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 10 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se requiere que se presente el manual de instalación o catálogos por lo tanto el proveedor deberá presentar ficha técnica, y /o catálogos, folletos o manual de instrucciones del producto, de acuerdo a las características del producto en las marcas ofertadas, con respecto a la consulta SE ACOJE y se aclara que la presentación será en forma digital para la presentación de ofertas y física al momento de la entrega de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aclara que la presentación será en forma digital para la presentación de ofertas y física al momento de la entrega de los bienes.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOTEXTIL Y GEOCOMPUESTO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DEL DISTRITO DE

COYLLURQUI ¿ PROVINCIA DE COTABAMBAS ¿ DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código : 20609878461 Fecha de envío : 11/02/2025

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA EQUIPOS SERVICIO ASESORIA E.I.R.L. Hora de envío : 18:59:12

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

"En el capítulo III, numeral 11, página 23, relativo a los seguros y garantías aplicables, se establece que el proveedor deberá presentar el certificado de calidad del producto. En este sentido, solicitamos al comité que dicho certificado ISO, sea reemplazado por el certificado de calidad GAI LAP, dado que el ISO, según el pronunciamiento N° 080-2013/DSU, señala lo siguiente: "(¿) se deberá suprimir toda acotación referida a la presentación de certificaciones ISO como requerimiento técnico mínimo, sin perjuicio de la posibilidad de incorporar un factor de evaluación (¿), que otorgue puntaje (¿)".

El certificado GAILAP, es un reconocimiento formal por parte de una de las principales autoridades a nivel mundial en pruebas de geosintéticos, que garantiza la competencia de un laboratorio para realizar pruebas específicas, siendo acreditadas de forma individual. Ósea, que garantiza el laboratorio de calidad de cada fabricante, para la fabricación de un producto. Acreditado con copia del certificado y autorización del fabricante para el uso de su certificación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 11 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección por unanimidad decide ACOGERSE PARCIALMENTE, el cual se suprime la presentación de certificados ISO 90001 bajo el principio de libertad de congruencia de los postores como requerimiento técnico mínimo (se retira la solicitud del iso 9001 de las especificaciones técnicas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOTEXTIL Y GEOCOMPUESTO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DEL DISTRITO DE

COYLLURQUI ¿ PROVINCIA DE COTABAMBAS ¿ DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código : 20609878461 Fecha de envío : 11/02/2025

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA EQUIPOS SERVICIO ASESORIA E.I.R.L. Hora de envío : 18:59:12

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité que la ficha técnica de los bienes ofertados sea emitida exclusivamente por el fabricante de los mismos, ya que este es el único ente competente para elaborar y expedir válidamente este tipo de documentos. Asimismo, se deberá adjuntar una carta de acreditación del fabricante que certifique la autenticidad de las fichas técnicas. En caso de no acceder a esta solicitud, la entidad podría verse expuesta a la presentación de documentos técnicos presuntamente elaborados por postores que no son fabricantes, así como a la entrega de documentos adulterados, lo que constituiría una violación a los principios de competencia y transparencia, generando un vicio insubsanable de nulidad. Agradecemos confirmar su consideración sobre este asunto."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3,2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOJE, Existen pronunciamientos claros,

en los que el único autorizado a emitir las fichas técnicas es el fabricante, lo que se aclara al postor; la ficha técnica es un documento que contiene las características principales de un producto, como sus dimensiones, peso, color, material, entre otros. los documentos a presentar son responsabilidad de cada postor para no tener delimitantes posteriores ni observaciones por lo tanto las fichas técnicas será la base para la entrega del certificado de calidad y garantía del producto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aclara que el único autorizado a emitir las fichas técnicas es el fabricante

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOTEXTIL Y GEOCOMPUESTO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DEL DISTRITO DE

COYLLURQUI ¿ PROVINCIA DE COTABAMBAS ¿ DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código : 20609878461 Fecha de envío : 11/02/2025

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA EQUIPOS SERVICIO ASESORIA E.I.R.L. Hora de envío : 18:59:12

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

"Con el fin de garantizar la calidad del producto, se solicita al comité, pueda exigir la presentación de los certificados ISOS, como factores de evaluación, con el alcance de ¿producción y venta de geotextil no tejido y geocompuesto de drenaje¿, productos que solicitan en la adjudicación, debiendo acreditarse con la copia de los certificados ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y carta de autorización del fabricante para el uso de sus certificaciones, con un puntaje de 10 puntos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 10 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección por unanimidad decide ACOGERSE PARCIALMENTE, el cual se suprime la presentación de certificados ISO 90001 bajo el principio de libertad de congruencia de los postores como requerimiento técnico mínimo (se retira la solicitud del iso 9001 de las especificaciones técnicas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-5-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE GEOTEXTIL Y GEOCOMPUESTO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DEL DISTRITO DE

COYLLURQUI ¿ PROVINCIA DE COTABAMBAS ¿ DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Fecha de envío : Ruc/código: 20609878461 11/02/2025 Nombre o Razón social: DISTRIBUIDORA EQUIPOS SERVICIO ASESORIA E.I.R.L. Hora de envío : 18:59:12

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores y asegurar un proceso de contratación transparente y competitivo, solicitamos al comité que se considere la siguiente modificación en los valores técnicos solicitados del geotextil no tejido de 200gr, ya que los parámetros establecidos en las bases no corresponden a valores comerciales en el mercado. De no realizarse este ajuste, se corre el riesgo de limitar la participación de proveedores, lo que iría en contra del principio de pluralidad, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, que promueve la competencia y acceso igualitario para todos los postores.

CONCEPTO UNIDAD VALOR

Método Grab

Resistencia a la Tensión N(lb) 800(182)

Elongación % > 50 Método Tira Ancha

Sentido Longitudinal kN/m 13

Elongación % > 50

Sentido Transversal kN/m 12

Elongación % > 50

Resistencia al Punzonamiento N (lb) 460 (105)

Resistencia al PunzonamientoCBR Kn 2

Resistencia al Rasgado Trapezoidal N (lb) 300 (68)

Método Mullen Burst

Resistencia al Estallido Kpa (psi) 2200 (319)

Tamaño de Abertura Aparente mm(No Tamiz) 0.15 (100)

Permeabilidad cm/s 0.31 Permitividad s-1 1.8 Tasa de fluio L/min/m2 4600 Masa por Unidad de Area g/m2 200

Resistencia UV (% retenido @ 500 hr) % > 70

Rollo Ancho m 4 Rollo Largo m 125 Rollo Area m2 500

Estos valores corresponden a características técnicas ampliamente comerciales en el mercado y cumplen con las especificaciones necesarias para el rendimiento esperado del geotextil. Cabe destacar que los valores solicitados en las bases actuales no son comercialmente viables y podrían excluir a una gran cantidad de proveedores calificados, lo cual contravendría los principios de libre concurrencia y competencia que rige la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, solicitamos al comité la exclusión del valor de espesor en la presentación del producto. Este parámetro no es relevante para la funcionalidad del geotextil en el contexto del presente procedimiento de selección, y su inclusión resulta innecesaria para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Además, este valor no se encuentra especificado en la ficha técnica del bien ofertado por los fabricantes, lo que refuerza la solicitud de su exclusión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 9 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores y asegurar un proceso de contratación transparente y competitivo SE ACOGE PARCIALMENTE la observación y se considere la siguiente modificación en los valores técnicos de geotextil no tejido de 200gr:

PROPIEDADES ENSAYO UND VALOR

MARV

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOTEXTIL Y GEOCOMPUESTO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DEL DISTRITO DE

COYLLURQUI ¿ PROVINCIA DE COTABAMBAS ¿ DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Especifico III 9 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Masa por Unidad de Área ASTM D 5261 gr/m2 200

Método Grab

Resistencia a la Tracción ASTM D 4632 N 800

Elongación % >50 Método Tira Ancha

Sentido Longitudinal ASTM D 4595 kN/m 13

Elongación % >50

Sentido Transversal ASTM D 4595 kN/m 12

Elongación % >50

Resistencia al desgarre trapezoidal ASTM D 4533 N 300

Resistencia al punzonado ASTM D 4833 N 460 Resistencia al punzonado CBR ASTM D 6241 kN 2

Resistencia al estallido ASTM D 3786 kPa 2200

Permitividad ASTM D 4491 Seg-1 1.8

Permeabilidad ASTM D 4491 cm./seg. 0.31

Tamaño de abertura aparente (TAA) ASTM D 4751 mm. 0.15

Tasa de flujo ASTM D 4491 l/min/m2 4600

Estabilidad a los rayos ultravioleta ASTM D 4355 % >70

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa y se incorpora modificación en los valores técnicos de geotextil no tejido de 200gr:

PROPIEDADES ENSAYO UND VALOR

MARV

Masa por Unidad de Área ASTM D 5261 gr/m2 200

Método Grab

Resistencia a la Tracción ASTM D 4632 N 800

Elongación % >50

Método Tira Ancha

Sentido Longitudinal ASTM D 4595 kN/m 13

Elongación % >50

Sentido Transversal ASTM D 4595 kN/m 12

Elongación % >50

Resistencia al desgarre trapezoidal ASTM D 4533 N 300

Resistencia al punzonado ASTM D 4833 N 460

Resistencia al punzonado CBR ASTM D 6241 kN 2

Resistencia al estallido ASTM D 3786 kPa 2200

Permitividad ASTM D 4491 Seg-1 1.8

Permeabilidad ASTM D 4491 cm./seg. 0.31

Tamaño de abertura aparente (TAA) ASTM D 4751 mm. 0.15

Tasa de flujo ASTM D 4491 l/min/m2 4600

Estabilidad a los rayos ultravioleta ASTM D 4355 % >70

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOTEXTIL Y GEOCOMPUESTO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DEL DISTRITO DE

COYLLURQUI ¿ PROVINCIA DE COTABAMBAS ¿ DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :20568646879Fecha de envío :11/02/2025Nombre o Razón social :GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.Hora de envío :20:25:36

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Se observa PROPIEDADES FÍSICA DEL MATERIAL de las bases del numeral 9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, material geotextil no tejido de polipropileno de 200 GR/M2.

La propiedades valor y presentación del producto, no corresponden a un geotextil no tejido de polipropileno de 200 GR/M2.. lo cual contraviene a la Ley, Lo cual resulta evidente la vulneración el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones y Artículo 16. Requerimiento. En el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

De no acoger esta observación se generará un vicio de nulidad por vulneración el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones y Artículo 16. Requerimiento.

por lo antes expuesto Para la Libertad de concurrencia se debe especificar los valores correctos de un geotextil de geotextil no tejido de polipropileno de 200 GR/M2.

Se exige corregir, bajo expreso apercibimiento de exigir una declaratoria de Nulidad por corresponder, con la determinación de responsabilidades administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: G Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 16 ART. 02

Análisis respecto de la consulta u observación:

se tranaslada la consulta al area usuaria en conformidad al art. 72 y 29 de la LCE y manifiesta queel geotextil se utilizan para mejorar el drenaje y la estabilidad del suelo, y para reforzar la estructura de la obra. En el caso de la obra se requiere para el recubrimeto de las tuberías perforadas HDPE para ayudar a evitar la acumulación de agua y a proteger la integridad de las estructuras por ello se ACOJE PARCIALMENTE la observación planteada; como también las propiedades y valores del geotextil se absuelve en la observación N° 7.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aclara que el geotextil se utilizan para mejorar el drenaje y la estabilidad del suelo, y para reforzar la estructura de la obra. En el caso de la obra se requiere para el recubrimeto de las tuberías perforadas HDPE para ayudar a evitar la acumulación de agua y a proteger la integridad de las estructuras como también las propiedades y valores del geotextil se absuelve en la observación N° 7

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOTEXTIL Y GEOCOMPUESTO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DEL DISTRITO DE

COYLLURQUI ¿ PROVINCIA DE COTABAMBAS ¿ DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código : 20568646879 Fecha de envío : 11/02/2025 Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C. Hora de envío : 20:25:36

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

previas verificaciones de las bases se observan en numeral 10. CONDICIONES de las especificaciones técnicas. El proveedor deberá presentar fichas técnicas, catalogo o folleto de las características técnicas del producto ofertado.

Al solicitar EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR FICHAS TÉCNICAS, CATALOGO O FOLLETO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO., Se hace notar de una imprecisión peligrosa en la redacción del requisito de admisión de oferta. Como ocurrió en diferentes convocatorias que conllevo apelación y nulidad de la convocatoria porque los postores presentaron fichas técnicas elaborados por los postores y no del fabricante.

Es importante hacer notar que se debe precisar que estos documentos deben ser emitidos necesariamente por el FABRICANTE de los bienes ofertados; ya que, éste es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos.

De no acceder a esta observación la Entidad se expondrá a la presentación de supuestos documentos técnicos confeccionados por postores que no son fabricantes, así como a la presentación de documentos adulterados, y se integrará una condición que afectará los Principios de competencia y transparencia generando un insubsanable vicio de nulidad.

Para cumplir con la finalidad pública de manera oportuna y eficiente. Se agradece confirmar.

Requerir en copia simple ficha técnica emitido por el fabricante para presentación de oferta. EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR FICHAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO EMITIDO POR EL FABRICANTE, en el cual se verifique el cumplimiento de todas las características técnicas requeridas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: C Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 ART. 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE A ABSUELTO EN LA OBSERVACION Nº 5

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aclara que el único autorizado a emitir las fichas técnicas es el fabricante

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOTEXTIL Y GEOCOMPUESTO PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE SORCCO DEL DISTRITO DE

COYLLURQUI ¿ PROVINCIA DE COTABAMBAS ¿ DEPARTAMENTO DE APURIMAC¿

Ruc/código :20568646879Fecha de envío :11/02/2025Nombre o Razón social :GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.Hora de envío :20:25:36

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Según las bases de la convocatoria DE OBSERVA NUMERAL 7 EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR Se consideran bienes similares a los siguientes: MATERIALES DE COMPUESTOS LAMINADOS PARA

FINES DE DRENAJE Y/O PERCOLACION COMO (GEOCOMPUESTOS, GEOSINTÉTICOS,

GEOMEMBRANA, GEOMANTAS, GEOMALLAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO Y/O GEOCELDAS). Lo cual limitan la participación de postores principios que rigen las contrataciones vulneración el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. ya que se está solicitando la adquisición de geotextil Y Geocompuesto de drenaje.

Por que los MATERIALES DE COMPUESTOS LAMINADOS PARA

FINES DE DRENAJE Y/O PERCOLACION COMO (GEOCOMPUESTOS, GEOSINTÉTICOS,

GEOMEMBRANA, GEOMANTAS, GEOMANTAS, GEOMALLAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO no son bienes similares.

Libertad de concurrencia del Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores

Por lo expuesto solicitamos ampliar bienes similares: venta GEOCELDAS y GEODRENES EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 16 ART. 02

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los geocompuestos y geotextil se utilizan para mejorar el drenaje y la estabilidad del suelo, y para reforzar la estructura de la obra. En el caso de la obra se requiere para el recubrimiento de las tuberías perforadas HDPE para ayudar a evitar la acumulación de agua y a proteger la integridad de las estructuras por ello se ACOJE PARCIALMENTE la observación considerando en bienes similares para mayor libertad de concurrencia y competencia lo siguiente. Venta de GEOCOMPUESTO PARA DRENAJE, GEOTEXTIL Y BIENES PARA DRENAJE EN GENERAL(geocompuestos, geomantas, geotextil no tejido, geomallas, geoceldas, geodrenes en general y tuberías perforadas HDPE para drenaje).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se considera bienes similares para mayor libertad de concurrencia y competencia lo siguiente. Venta de GEOCOMPUESTO PARA DRENAJE, GEOTEXTIL Y BIENES PARA DRENAJE EN GENERAL(geo compuestos, geomantas, geotextil no tejido, geomallas, geoceldas, geodrenes en general y tuberías perforadas HDPE para drenaje). en las bases